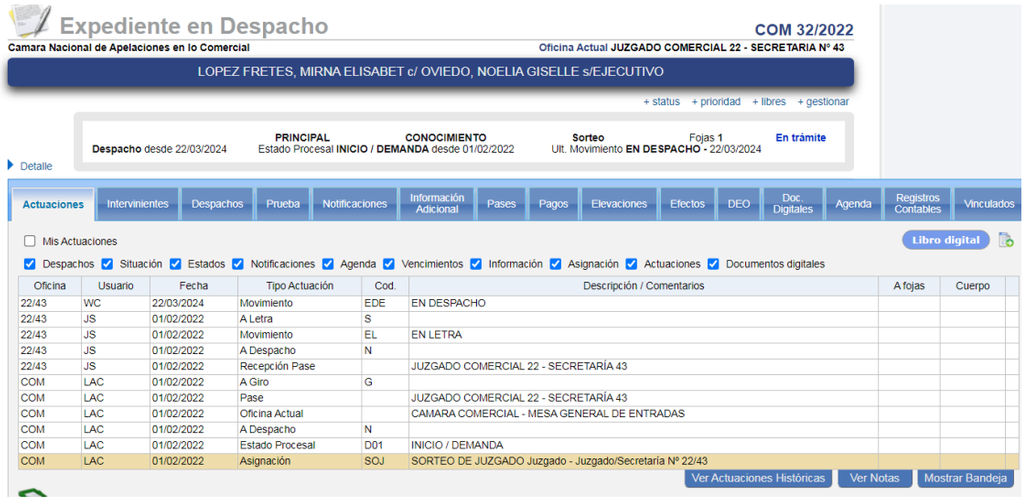
Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 – Secretaría N° 43

COM 32/2022 LOPEZ FRETES, MIRNA ELISABET c/ OVIEDO, NOELIA GISELLE s/EJECUTIVO



Expediente en Despacho — COM 32/2022

Camara Nacional de Apelaciones en lo Comercial — Oficina Actual JUZGADO COMERCIAL 22 - SECRETARIA Nº 43

LOPEZ FRETES, MIRNA ELISABET c/ OVIEDO, NOELIA GISELLE s/EJECUTIVO

+ status + prioridad + libres + gestionar

Despacho desde 22/03/2024 — **PRINCIPAL** — Estado Procesal **INICIO / DEMANDA** desde 01/02/2022 — **CONOCIMIENTO** — **Sorteo** — Fojas **1** — **En trámite** — Ult. Movimiento **EN DESPACHO** - 22/03/2024

Detalle

Actuaciones | Intervinientes | Despachos | Prueba | Notificaciones | Información Adicional | Pases | Pagos | Elevaciones | Efectos | DEO | Doc. Digitales | Agenda | Registros Contables | Vinculados

Mis Actuaciones — Libro digital

Despachos Situación Estados Notificaciones Agenda Vencimientos Información Asignación Actuaciones Documentos digitales

Oficina	Usuario	Fecha	Tipo Actuación	Cod.	Descripción / Comentarios	A fojas	Cuerpo
22/43	WC	22/03/2024	Movimiento	EDE	EN DESPACHO		
22/43	JS	01/02/2022	A Letra	S			
22/43	JS	01/02/2022	Movimiento	EL	EN LETRA		
22/43	JS	01/02/2022	A Despacho	N			
22/43	JS	01/02/2022	Recepción Pase		JUZGADO COMERCIAL 22 - SECRETARÍA 43		
COM	LAC	01/02/2022	A Giro	G			
COM	LAC	01/02/2022	Pase		JUZGADO COMERCIAL 22 - SECRETARÍA 43		
COM	LAC	01/02/2022	Oficina Actual		CAMARA COMERCIAL - MESA GENERAL DE ENTRADAS		
COM	LAC	01/02/2022	A Despacho	N			
COM	LAC	01/02/2022	Estado Procesal	D01	INICIO / DEMANDA		
COM	LAC	01/02/2022	Asignación	SOJ	SORTEO DE JUZGADO Juzgado - Juzgado/Secretaría Nº 22/43		

Ver Actuaciones Históricas — Ver Notas — Mostrar Bandeja

Buenos Aires, marzo de 2024. WC-

1.-Establece el inciso c) del art. 49 del Reglamento para la Justicia Comercial que: "… Carátula, escrito de inicio y constancia del pago de la tasa serán entregados al interesado, quien deberá presentarlos en el tribunal y secretaría asignados dentro del quinto día hábil siguiente.

Transcurrido ese plazo tendrá que rehabilitarse por Mesa General de Entradas donde se reasignará mismo juzgado y secretaría …".

Advierte el Tribunal que se encuentra vencido el plazo de cinco días arriba citado, debido a que no se acompañó el escrito de demanda, ni constancia del pago de la tasa de justicia.

Tampoco, transcurrido ese plazo, se efectuó la rehabilitación establecida en esa regla.

En consecuencia, rechazo de oficio la radicación de la demanda que eventualmente pudiera presentar el demandante por no ajustarse a la regla establecida (Cpr.337).

#36153947#405230499#20240322100524557

2.-Notifíquese Ministerio Legis por ser una actuación de la parte (sorteo de demanda).

3.-Firme, comuníquese por Secretaría mediante el Sistema de Gestión de Oficios (DEO) el rechazo de la radicación de la demanda que eventualmente pudiera presentar el demandante, a la Mesa General de Entradas de la Cámara del Fuero.-

Eduardo E. Malde. Juez Subrogante

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO EMILIO MALDE
Date: 2024.03.26 13:20:30 ART

#36153947#405230499#20240322100524557